



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20230000186, de fecha 25 de mayo de 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000306-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de mayo de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado, solicita un encargo económico para cubrir los gastos que genere campaña del proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado; a desarrollarse del 01 de junio al 15 de julio;

Que mediante Informe N° 000337-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000326-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) a nombre de la señora **MAYTTE PAOLA HUAMANI CHAVEZ**, personal administrativo CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá para sufragar los gastos que genere la campaña del Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado; a desarrollarse del 01 de junio al 15 de julio, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N •	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.3. 2 7. 11 99	<i>Servicios diversos</i>	4,000.00
2	2.3. 2 1. 2 99	<i>Otros gastos</i>	2,000.00
3	2.3. 1 1. 1 1	<i>Alimentos y bebidas para consumo humano</i>	1,000.00
TOTAL (s/)			7,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

